



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2095 /

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2013

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°177/2013 de fecha 17.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1136 de fecha 17.06.2013 que autoriza llevar a cabo Propuesta Pública N°23/2013 denominada "Reparación sistema regadío y mástiles Estadio Municipal de Chiguayante" por un monto estimado de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) impuestos incluidos; Decreto Alcaldicio N°1386 de fecha 22.07.2013 que declara no habilitado la propuesta del único oferente interesado de la LP N°23/2013, por incumplimiento de todos los puntos de las Bases Administrativas de la Licitación; Ord. N° 845 de fecha 27.08.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde, solicitando autorización para la contratación directa de las obras "Reparación sistema regadío y mástiles Estadio Municipal de Chiguayante" con el Contratista Juan Carlos Reyes Belmar; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 27.08.2013; Decreto Alcaldicio N°1768 de fecha 05.09.2013 que acepta la oferta y adjudica con la modalidad de trato directo, la obra "Reparación sistema regadío y mástiles Estadio Municipal de Chiguayante" con el contratista Constructora Juan Carlos Reyes Belmar, R.U.T. N°12.383.393-7, en un monto de \$8.687.000.- (ocho millones seiscientos ochenta y siete mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 4 días corridos; Ord. N°902 de fecha 12.09.2013 de la Directora de Secplan al Contratista don Juan Carlos Reyes Belmar, informando de la adjudicación y solicitando ingresar boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, con copia a Dirección Jurídica para redacción del contrato; Vale Vista N°6185653 del Bancoestado, Sucursal Concepción, por la suma de \$868.700.- que cauciona fiel cumplimiento de contrato y tomado a nombre de la Municipalidad de Chiguayante; Contrato de ejecución de obra "Reparación sistema regadío y mástiles Estadio Municipal de Chiguayante" de fecha 08.10.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y el Contratista don Juan Carlos Reyes Belmar, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato de Ejecución de Obra, "**Reparación Sistema Regadío y Mástiles Estadio Municipal de Chiguayante**" fecha 08.10.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista Juan Carlos Reyes Belmar, R.U.T. N° **12.383.393-7** por un monto de **\$8.687.000.-** (ocho millones seiscientos ochenta y siete mil pesos), impuestos incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase y un plazo de ejecución de **cuatro (04) días corridos**, contados desde el día siguiente a la suscripción del Acta de entrega.
- 2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°177/2013 de fecha 17.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación (3)
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO **28 OCT 2013** HORA **11:35**
PROCEDENCIA **Alcalde**
FIRMA **USV**